



## **INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020**

**Extracto de las Instrucciones de 20 de abril de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 motivadas por el impacto del covid-19 en los centros educativos de la Región de Murcia.**

A partir del día 16 de marzo de 2020 los centros educativos están realizando una labor excepcional, a la altura de las circunstancias actuales, adaptando los mecanismos de coordinación docente al teletrabajo, planificando la labor educativa y acompañando en el proceso de aprendizaje al alumnado a través de medios telemáticos o a distancia.

El pasado 25 de marzo de 2020 se publicaron las Instrucciones de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional para la aplicación de las medidas educativas motivadas por el impacto del Covid-19 en los centros educativos de la Región de Murcia.

El tercer trimestre del presente curso comienza con actividad lectiva no presencial que, en ningún caso, podrá suponer una merma en los resultados académicos del alumnado. Las actuaciones, que tanto la Administración como los centros educativos desarrollarán, se llevarán a cabo desde la inclusión y teniendo en cuenta la diversidad que el alumnado de la Región presenta tanto a nivel académico como personal.

Dada la excepcional situación en la que nos encontramos, y la inquietud que la misma genera en la comunidad escolar, en cuanto a las diferentes dificultades que surgen para que el alumnado pueda llevar a cabo una actividad educativa no presencial adecuada que cumpla con los principios de equidad y asegure un aprovechamiento de este proceso educativo no presencial, con el fin de planificar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, garantizar la continuidad del curso escolar, respetando la autonomía de los centros, así como que nuestro alumnado no se vea perjudicado ante las circunstancias que estamos viviendo, se hace necesario dictar las siguientes

### **INTRUCCIONES**

#### **COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Los centros educativos, en el uso de su autonomía, han de determinar, de no haberlo hecho, los canales de comunicación tanto para la coordinación entre los docentes como para asegurar la atención educativa y tutorización con el alumnado.

La coordinación también debe garantizar el ajuste en proporcionalidad y equilibrio en la carga y exigencia de trabajo al alumnado de acuerdo al nivel y etapa, características del área o materia, circunstancias personales y familiares, etc.

El centro educativo canalizará la información que se traslade a las familias a través del tutor o tutora del grupo, siendo la persona responsable de la tutoría quien coordine la información entre el equipo docente y la familia, cuando resulte preciso.



## **PROCESO DE ENSEÑANZA –APTENDIZAJE**

El principal objetivo, en este momento, debe ser que ningún estudiante se vea perjudicado por las circunstancias vitales y académicas tan especiales que vivimos, asegurando la equidad y la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de garantizar que sus resultados académicos no se vean perjudicados respecto a las evaluaciones de los trimestres anteriores.

Los centros educativos realizarán una planificación específica para este tercer trimestre desde el punto de vista organizativo, pedagógico y curricular, a efectos de coordinar la respuesta educativa al alumnado y sus familias, de forma que ningún alumno pierda el curso debido a esta situación.

El proceso de enseñanza debe ser individualizado, primando el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, priorizando la consecución de las competencias del alumnado y teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta y su disponibilidad, el apoyo familiar o sus necesidades específicas de apoyo educativo.

Las tareas propuestas durante el tercer trimestre por el equipo docente deben orientarse prioritariamente a reforzar y consolidar los aprendizajes realizados durante el periodo de actividad docente presencial, y en su caso, al avance de nuevos contenidos que el equipo docente haya considerado como esenciales para la adquisición de competencias imprescindibles en cada enseñanza.

El profesorado, en coordinación con el resto del equipo docente, elaborará con una periodicidad quincenal planes de trabajo donde concretará la planificación de las actividades a desarrollar, con el fin de que sean conocidos por el alumnado y las familias en su caso.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación continua, formativa e integradora debe primar y el profesorado deberá tener en cuenta las condiciones en las que su alumnado ha realizado el proceso de aprendizaje, garantizando que se le evalúa de forma equitativa, pero teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de su situación personal.

En el caso de que se den las condiciones apropiadas para que los docentes decidan avanzar en el desarrollo del currículo, la evaluación de estas actividades no podrá suponer un perjuicio en los resultados obtenidos por el alumnado en las evaluaciones anteriores.

Al finalizar el curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado, debiendo tener en consideración la situación vivida durante este tercer trimestre que en ningún caso podrá perjudicar la calificación que haya obtenido en la primera y segunda evaluación.

En la calificación final del alumnado se tendrá fundamentalmente en consideración los resultados de las dos primeras evaluaciones y, a partir de ellos, se valorarán de forma positiva todas las actividades realizadas por el alumnado durante este tercer trimestre. La falta de realización de dichas actividades o su valoración negativa no supondrán penalización alguna, dado que no se puede garantizar que todos los



alumnos dispongan de las condiciones materiales y ambientales adecuadas para llevarlas a cabo telemáticamente.

Los procedimientos de evaluación deben adaptarse a las circunstancias actuales y ser consecuentes con la modalidad virtual, adecuándolos a la etapa educativa y al área o materia, así como a las capacidades y características del alumnado y centrándose en la evaluación continua.

### **CALENDARIO DE EVALUACIÓN**

La suspensión de las clases presenciales no alterará la planificación del calendario de evaluación determinado para el presente curso académico.

### **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

Los criterios de promoción y titulación de las enseñanzas a las que hacen referencia estas instrucciones están determinados por normativa estatal, por lo que se atenderá a lo estipulado en la normativa vigente, salvo que el Ministerio de Educación y Formación Profesional realice modificaciones al respecto.

### **PROGRAMAS EDUCATIVOS (SELE)**

Los centros educativos continuarán desarrollando la modalidad SELE que tengan implantada, teniendo en cuenta el menor grado de autonomía de que dispone el alumnado a la hora de realizar actividades, dada la situación actual de confinamiento. Por ello, en aquellas asignaturas, áreas o materias que se impartan en una lengua extranjera, las actividades irán enfocadas al refuerzo de los contenidos lingüísticos presentados durante los dos primeros trimestres del curso escolar y al estudio y refuerzo de contenidos propios de la asignatura o materia determinada.

### **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Los centros educativos adaptarán el modelo de tutorías a la nueva situación, con la finalidad de ayudar al alumnado a organizar sus actividades escolares, autorregular su aprendizaje y mantener un buen estado emocional.

#### **a) Atención al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH**

El profesorado propondrá para este alumnado actividades que desarrollen los contenidos que, de forma inclusiva, se encuentren contemplados en su Plan de Trabajo Individual, adaptadas a sus necesidades y centradas en el repaso y afianzamiento de los estándares de aprendizaje esenciales, teniendo en cuenta la situación psico-emocional que están viviendo los alumnos por el confinamiento

#### **b) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales**

Se planificará el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco del Plan de Trabajo Individualizado (PTI) de cada alumno que se centrará en la adquisición y consolidación de competencias imprescindibles y en el desarrollo de las habilidades de conducta adaptativa, priorizando la evaluación continua. Las actividades planificadas se adaptarán a las necesidades educativas del alumno, de forma que sean accesibles y que puedan ser realizadas de forma autónoma o con la menor ayuda posible.

#### **c) Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales**



REGIÓN DE MURCIA  
CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA



**CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA**

[www.ceipsantamariadegracia.com](http://www.ceipsantamariadegracia.com)



Paseo Ramón Gaya, 2  
30009 MURCIA  
T. 968201861  
F. 968201196  
30005582@murciaeduca.es

Para el alumnado con altas capacidades intelectuales se podrán plantear, de forma complementaria, actividades que desarrollen sus habilidades cognitivas y que supongan retos intelectuales.

**d) Aulas Abiertas en centros ordinarios.**

En el diseño de las propuestas de trabajo personalizadas, se priorizarán los aspectos relacionados con el bienestar emocional del alumno y de sus familias, así como el desarrollo de las habilidades de la conducta adaptativa.